



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-946/2015 /

COLINA, 19 de Mayo de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 377/16 de fecha 18 de Mayo de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de nombramiento de Ministros de Fe a las funcionarias municipales señora Hilda Morales Miranda, señora Valeska Abarca Villarroel, señorita Amory Hormazabal Yáñez; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

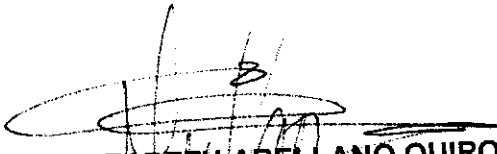
Nombrase a contar de esta fecha, a las funcionarias Municipales, como Ministros de Fe, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que a continuación se individualizan:

- **AMORY HORMAZABAL**, Escalafón Directivo Grado 6°.
- **VALESKA ABARCA VILLAROEL**, Escalafón Profesional, Grado 9°
- **HILDA MORALES MIRANDA**, Escalafón Profesional, Grado 11°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) **MARIO OLVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo